

SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PLAN DE MATRICULAS 2004-2005

**TERMINOS DE REFERENCIA
ESTRATEGIA AMPLIACIÓN DE COBERTURA
EDUCACIÓN SUBSIDIADA**

SANTIAGO DE CALI, JULIO DE 2004

POR UNA CALI SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL. TU TIENES MUCHO QUE VER

Santiago de Cali

CAM Torre Alcaldía Piso 8. Teléfonos 6603500, 6603600, 6603218, 6617040, 6601560.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali dispuso la apertura de la presente convocatoria en desarrollo del Plan de Matriculas 2004-2005, una vez agotada la capacidad instalada del sistema educativo oficial, la Estrategia Ampliación de Cobertura - Educación Subsidiada- posibilita el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial y garantiza así el ejercicio al derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de la municipalidad.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El contrato a suscribir es un Contrato de Interés Público, consistente en que el contratista proceda a prestar el servicio educativo oficial con estándares de calidad y eficiencia, en instituciones educativas privadas, pudiéndose desarrollar en la planta física de la entidad contratante, o en la infraestructura física que posea la entidad contratista, para que amplíen la oferta educativa que brindan en el año lectivo 2004-2005, garantizando la permanencia en el sistema educativo a 33.319 niños y niñas en edad escolar, y la vinculación de nuevos alumnos, pertenecientes a los estratos 1 y 2, para los grados de Transición a Noveno grado de Educación Básica.

Este contrato se celebra, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992. y para las zonas territoriales y barrios con insuficiencia de oferta educativa por parte del Estado definidas en la Resolución 1638 de Julio 15 de 2004.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

FINANCIACION

Para la financiación de los contratos resultantes de este convocatoria, la Secretaría de Educación Municipal cuenta con los recursos producto de las transferencias del Sistema General de Participaciones, Ley 715 de Diciembre 21 de 2001.

CALIDAD DE LOS PROPONENTES

LAS PROPUESTAS DEBEN TENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Corresponder a Instituciones Educativas sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria ó Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones, debidamente constituidas con una antigüedad no inferior a tres (3) años, que sean propietarias de los establecimientos educativos, demostrando como mínimo el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Que su personería jurídica no ha sido intervenida y que se encuentra vigente;
 - Que dentro de su objeto esté la prestación de servicios educativos y que la Institución Educativa posea licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial. No se aceptan instituciones educativas con menos de (3) años de funcionamiento ininterrumpido para los niveles o ciclos en los cuales pretenden prestar el servicio mediante contrato.
 - Que no le haya sido suspendida o cancelada su licencia de funcionamiento,
 - Que no haya sido sancionada durante los últimos tres (3) años.

- Pertener a Instituciones Educativas de reconocida idoneidad, cumpliendo como mínimo los siguientes requisitos:

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

- Planta física donde se prestará el servicio, si la modalidad del contrato lo requiere,
 - Perfil de docentes, directivos y administrativos con los cuales se prestará el servicio,
 - Dotación y soportes pedagógicos con que contará para la prestación del servicio, de acuerdo con la propuesta metodológica a desarrollar;
 - Proyecto educativo pertinente a la comunidad a la que va a prestar el servicio.
 - Estrategias efectivas de enseñanza y aprendizaje,
 - Solvencia económica y capacidad administrativa y financiera,
 - Sistemas de capacitación y actualización de docentes.
- Capacidad disponible, demostrada con la presentación de una constancia suscrita por el Rector de la Institución Educativa en la que se registre el número de alumnos matriculados, el número de docentes en cada uno de los grados para los dos(2) últimos años. Así mismo se deberá incluir en la constancia el número y capacidad de las aulas y otros espacios educativos.
 - Ser Instituciones Educativas que hayan obtenido resultados satisfactorios en las pruebas de Evaluación Censal de la Calidad de la Educación: Pruebas SABER de Lenguaje de quinto y noveno grado y de matemáticas de quinto y noveno grado del año 2003, entendido como resultado satisfactorio un promedio del plantel igual o superior al promedio del Valle del Cauca así:

Matemáticas de Quinto: Promedio Valle 49,74

Matemáticas de Noveno: Promedio Valle 55.37

Lenguaje de Quinto: Promedio Valle 57.01

Lenguaje de Noveno: Promedio Valle 59.64

POR UNA CALI SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL. TU TIENES MUCHO QUE VER

Santiago de Cali

CAM Torre Alcaldía Piso 8. Teléfonos 6603500, 6603600, 6603218, 6617040, 6601560.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

- Las Instituciones Educativas contratadas en el programa de ampliación de cobertura 2003 – 2004 que hayan aprobado como mínimo el 50% de las ultimas pruebas SABER que debieron de presentar (matemáticas y lenguaje) y hayan obtenido un puntaje favorable en la presente convocatoria, podrán ampliar sus cupos de cobertura. De estas instituciones quienes no hayan superado este porcentaje y su puntaje en la convocatoria sea favorable mantendrá la cobertura contratada en la vigencia anterior. Unas y otras instituciones tendrán el plazo de un (1) año lectivo para que a través de un plan de mejoramiento superen estos porcentajes y tengan la posibilidad de concursar en los próximos años.
- Aquellas Instituciones Educativas contratadas en el Programa de Ampliación de Cobertura 2003 – 2004 que no hayan aprobado como mínimo el 30% de las ultimas Pruebas SABER, se les trasladará el número de estudiantes que han venido atendiendo a los Establecimientos Educativos que cumplan con estos requisitos, de tal forma que se garantice el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio contratado.
- Si la infraestructura es del municipio administrada por una institución privada y no obtuvo un puntaje favorable en las pruebas SABER, la Secretaría de Educación Municipal queda en libertad de seleccionar un nuevo operador. Y si terminado el proceso de selección, persisten necesidades insatisfechas por resolver la Secretaria de Educacion Municipal podrá contratar los cupos faltantes con instituciones Educativas de reconocida idoneidad y trayectoria.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

- Igualmente las instituciones que aspiren a participar por primera vez en esta convocatoria deben presentar como mínimo el 50% de las pruebas SABER, aprobadas en el año 2003, para que su propuesta pueda ser valorada.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en original y una (1) copia, cada una de las cuales se entregará en sobre sellado en la fecha y horas indicadas en estos Términos de Referencia.

El sobre identificado como **original** deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer los documentos solicitados en original podrá adjuntar copias; la Secretaría de Educación Municipal se reserva el derecho de verificar con las entidades pertinentes su veracidad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta :

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta copia del Balance General con su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias a Diciembre de 2003, debidamente firmado por Contador Público titulado, con copia de su cédula de ciudadanía y de la Matrícula Profesional del mismo.

CERTIFICACIONES

El proponente deberá adjuntar a su propuesta:

- A. Ultima Resolución de Reconocimiento Oficial de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Municipal y/o Departamental.

POR UNA CALI SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL. TU TIENES MUCHO QUE VER

Santiago de Cali

CAM Torre Alcaldía Piso 8. Teléfonos 6603500, 6603600, 6603218, 6617040, 6601560.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

B. Licencia Inicial de funcionamiento la cual certifique experiencia de más de tres (3) años en la prestación del servicio educativo.

OTROS DOCUMENTOS:

- Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica.
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta días.
- Acta de Junta de Socios o Asamblea General de accionistas o Acta de Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la propuesta y firmar el contrato, otorgado al representante legal de la sociedad cuando éste no tenga autorización estatutaria para ello. El Acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el Artículo 189 del Código de Comercio.
- Lista de miembros de la Junta Directiva.
- Resultados de sus Pruebas SABER. La Institución Educativa que no se haya presentado a las Pruebas SABER, no podrá participar en la presente Convocatoria, excepto aquellas Instituciones Educativas que en el momento de las pruebas no tenían obligación de presentarlas por no ofrecer grados quinto (5º) y/o noveno (9º).

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CRITERIOS Y PUNTAJES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

FACTORES	PUNTAJES
TRAYECTORIA	15
IDONEIDAD	15
CAPACIDAD FINANCIERA	30
CALIDAD	40

TRAYECTORIA

PUNTAJE 15

TRAYECTORIA	PONDERACION
• PERSONERIA JURIDICA	5
• EXPERIENCIA	5
• LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O RECONOCIMIENTO OFICIAL	5

IDONEIDAD

PUNTAJE 15

IDONEIDAD	PONDERACION
• PLANTA FISICA	5
• PERFIL DE DOCENTES	5
• DOTACION Y SOPORTES PEDAGOGICOS	5

POR UNA CALI SEGURA, PRODUCTIVA Y SOCIAL. TU TIENES MUCHO QUE VER

Santiago de Cali

CAM Torre Alcaldía Piso 8. Teléfonos 6603500, 6603600, 6603218, 6617040, 6601560.

SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CAPACIDAD FINANCIERA

PUNTAJE 30

CAPACIDAD FINANCIERA	PONDERACION
• PATRIMONIO	10
• LIQUIDEZ	10
• CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	10

EVALUACION DE LA CALIDAD

PUNTAJE 40

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA

El aviso de la convocatoria para la presentación de propuestas podrá ser consultado a través de internet en la dirección <http://www.cali.gov.co> y en Santiago de Cali, en la Recepción de la Secretaria de Educacion Municipal 8 piso del CAM torre Alcaldía, 22 y 23 de julio de de 2004 8:00 AM. Los interesados podrán reclamar los Términos de Referencia los días 26 y 27 de Julio de 2004 en el mismo lugar.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las propuestas deberán ser entregadas en la Recepción de la Secretaria de Educación Municipal CAM Torre Alcaldía 8 piso únicamente el día 06 de agosto de 2004 hasta las 4:00 PM.